

# Dilemas del contador y quebrantamiento al código ético entre los años 2012-2014

Isabel Cristina Fernández Perafán<sup>1</sup> (Corporación Universitaria Comfacauca)

Javier Eduardo Campo Escandón<sup>2</sup> (Corporación Universitaria Comfacauca)

Recibido: enero 16 de 2017. Revisado: febrero 24 de 2017. Aceptado: marzo 30 de 2017.

---

Puede citar este artículo así: /To reference this article: Fernández, I.C. Et Campo, J.E. (2017). Dilemas del contador y quebrantamiento al código ético entre los años 2012 -2014. *Revista Gestión Et Desarrollo*, 14, 43-53.

---

## Resumen

La ética es un elemento fundamental de toda actividad humana, especialmente en el ejercicio contable, el cual está direccionado a salvaguardar la fe pública en las actividades económicas. Por ende, su práctica implica la consolidación de principios éticos toda vez que involucra intereses que van más allá de la iniciativa particular y atañen a la estabilidad económica y social. El presente artículo permite comprender los casos de quebrantamiento al *Código de Ética del Contador*, registrados entre los años 2012 y 2014 en Colombia, con el objeto de reflexionar sobre la importancia de la ética en el fortalecimiento del quehacer contable. Se recurre a la investigación mixta y a la triangulación concurrente como métodos de análisis. La muestra poblacional estuvo conformada por cien casos asociados al quebrantamiento del *Código de Ética*. Se concluye que el sexo masculino es el de mayor incidencia, seguido por el femenino por una mínima diferencia, en cargos como revisor fiscal o contador público, particularmente en empresas privadas. Los artículos 10, 37.4 y 37.6, son los más vulnerados. En este sentido, la carencia de ética del contador público en Colombia se puede catalogar dentro de los diferentes tipos de corrupción que se dan en la actualidad, lo cual indica la necesidad de fortalecer la ética desde la formación profesional misma.

**Palabras clave:** ética, quehacer contable, organización, quebrantamiento, fe pública.

**Códigos JEL:** M48 M40 M41

1. Magíster en Gestión de Organizaciones. Docente de tiempo completo en la Corporación Universitaria Comfacauca. Correo electrónico: ifernandez@unicomfacauca.edu.co.
2. Especialista en Gerencia Estratégica de Costos. Contador público en la Corporación Universitaria Comfacauca. Correo electrónico: javi299@gmail.com.

## Dilemmas of the Accountant and brokenness of the Code of Ethics between the years 2012-2014

### Abstract

Ethics is a fundamental element of all human activity, especially in the accounting exercise, which is aimed at safeguarding the public faith in economic activities. Therefore, its practice implies the consolidation of ethical principles since it involves interests that go beyond the particular initiative and concern economic and social stability. This article allows us to understand the cases of brokenness of the Code of Ethics of the Accountant, registered between 2012 and 2014 in Colombia, in order to reflect on the importance of ethics in strengthening the accounting task. Mixed research and concurrent triangulation are used as methods of analysis. The population sample consisted of one hundred cases associated with the violation of the Code of Ethics. It is concluded that the male sex is the highest incidence, followed by the feminine by a minimum difference, in positions as fiscal auditor or public accountant, particularly in private companies. Articles 10, 37.4 and 37.6 are the most violated. In this sense, the lack of ethics of the public accountant in Colombia can be classified within the different types of corruption that occur today, which indicates the need to strengthen ethics from the professional formation itself.

**Keywords:** ethics, accounting, organization, breach, public faith

**Classification JEL:** M48 M40 M41

## Dilemas do contador e violação do Código de Ética entre os anos 2012-2014

### Resumo

A ética é um elemento fundamental de toda a atividade humana, especialmente no exercício contábil, visando salvaguardar a fé pública nas atividades econômicas. Portanto, sua prática implica a consolidação de princípios éticos, uma vez que envolve interesses que vão além da iniciativa particular e preocupam a estabilidade econômica e social. Este artigo nos permite compreender os casos de violação do Código de Ética do Contador, registrados entre 2012 e 2014 na Colômbia, a fim de refletir sobre a importância da ética no fortalecimento da tarefa contábil. A pesquisa mista e a triangulação simultânea são usadas como métodos de análise. A amostra populacional consistiu em cem casos associados à violação do Código de Ética. Conclui-se que o sexo masculino tem a maior incidência, seguida pela mulher por uma diferença mínima, em cargos como revisor fiscal ou contador público, particularmente em empresas privadas. Os artigos 10, 37.4 e 37.6 são os mais violados. Nesse sentido, a falta de ética do contador público na Colômbia pode ser classificada nos diferentes tipos de corrupção que ocorrem hoje, o que indica a necessidade de fortalecer a ética desde o próprio treinamento profissional.

**Palavras-chave:** ética, contabilidade, organização, violação, fé pública.

**Classificação JEL:** M48 M40 M41

## Introducción

La ética es un elemento fundamental en toda actividad humana, especialmente en el ejercicio de la profesión contable, una disciplina mediadora entre el Estado y la sociedad. Su quehacer esta direccionado fundamentalmente a salvaguardar la fe pública en las actividades económicas y financieras, parte esencial de la vida de las personas. Por ende, su práctica, implica la consolidación de principios éticos y morales, una vez que involucra intereses más allá de la iniciativa particular, atañe a la estabilidad económica y social de la comunidad.

En el mundo moderno influenciado por un capitalismo desbordante, la ambición de poder económico ha permeado las distintas esferas de la sociedad, y en esta vía la práctica contable se encuentra envuelta en dilemas desestabilizadores que conducen a quebrantar los códigos de ética cuando los profesionales actúan por encima de sus valores. Lo anterior da lugar a conflictos éticos que rodean al contador y lo dirigen a cometer actos irregulares, que además de poner en riesgo su carrera profesional, generan inestabilidad en las actividades económicas de la organización.

Es, precisamente, acerca de esta cuestión que trata el presente artículo y con él se pretende analizar y comprender los casos de quebrantamiento al *Código de ética del contador* registrados entre 2012 y 2014 en Colombia. Lo anterior, con el fin de reflexionar frente a la importancia de la ética en fortalecimiento del quehacer contable, pues como se mencionó, el profesional es responsable y garante de la buena fe, además de que se enmarca en un proyecto social en relación con la confianza pública frente a la fidelidad y el razonabilidad de la información financiera. En este sentido, se analizan algunas cate-

gorías que surgen a partir de las siguientes preguntas orientadoras: ¿cuáles son las principales características de los profesionales involucrados en los casos de falta de ética? ¿Cuáles son las normas que se infringen en los casos analizados? Y ¿cuál es la pertinencia de las sanciones impuestas por la Junta Central de Contadores frente a las faltas contra la ética? Responder estos interrogantes brinda pautas importantes para encaminar acciones que apunten al fortalecimiento de los principios éticos del contador frente a la recuperación de la confianza profesional. Por consiguiente, el presente artículo es un insumo valioso para próximas consultas relacionadas con el problema en mención. De ahí que los aportes expuestos servirán de pautas para direccionarlos.

## Antecedentes

Domínguez (2009), expone que la noción de ética no se debe asociar a una etiqueta, sino que es la ciencia de la moral. Por tanto, requiere también un trabajo social y humano que garantice transparencia y responsabilidad. Concluye que sobre la base de la ética se demanda no solo la existencia de códigos de moral, sino la construcción de una perspectiva educativa que equilibre la práctica contable con la experiencia, enmarcadas en un desarrollo de actitudes que construyan la sociedad, la profesión y el Estado.

Maiola (2013), evidencia cómo al transgredir la ética profesional se cometen fraudes ocupacionales y corporativos que inciden en el dictamen sobre los estados contables. En este sentido, el autor plantea el dilema de cómo abordar estos desafíos en economías y sistemas administrativos y contables cada vez más complejos y globalizados, con sistemas informáticos abstractos como los que descansan en la nube, por lo cual resulta complejo establecer las diferentes medidas

de control por las entidades competentes. Por tanto, invita a reflexionar sobre la necesidad de fortalecer las auditorías contables, especialmente en lo relacionado con los sistemas de información y de esta manera hacer frente a la problemática.

A nivel nacional, Curvelo (2009), a partir de una investigación teórica de carácter descriptivo pone de presente la relación entre la contabilidad y las actividades empresariales, en cuanto sus resultados tienen efectos sobre el ámbito económico interno y externo de la organización, de allí que las prácticas contables desempeñen un papel primordial en la implementación de manejos de buen gobierno corporativo y en los procesos de interés público. En este sentido, razona que la responsabilidad social de la contabilidad no solo significa estar sujeta a la norma y a la ética, sino que también debe ser generadora de información financiera y no financiera, cuantitativa y cualitativa, que permita desarrollar una actitud crítica y reflexiva ante las prácticas económicas.

Las investigaciones citadas como antecedentes son referentes valiosos para el presente estudio en la medida en que afrontan el ámbito de la contabilidad en relación con la ética, al tiempo que presentan importantes referentes teóricos y conceptuales que hacen posible una mayor comprensión de la temática y develan la necesidad de abrir espacios para la reflexión en torno a las funciones del contador, inmerso en códigos de ética que deben respetarse. No obstante, es de resaltar que estos estudios no abordan la cuestión de los dilemas éticos respecto de los casos de quebrantamiento al código de ética; tampoco hace referencia a casos particulares que permitan reflexionar sobre las diferentes características. Por lo tanto, es en este punto que se ubica la base de partida para el presente estudio.

## Referentes teóricos

El término "ética" ha recorrido un largo camino que comienza en la Edad Antigua con los aportes de Platón y Aristóteles, periodo en el que cobraban importancia el concepto de comunidad y la ética como elementos esenciales para vivir en ella. Esta estaba orientada hacia la pregunta: ¿cómo debo vivir? En la Edad Media la ética tenía un carácter religioso, toda vez que actuar éticamente significaba estar en paz con Dios y por tanto se podía alcanzar la salvación divina. En la Edad Moderna, la ética se asocia al sujeto, quien desempeñaba un papel fundamental y partía de los cuestionamientos como "¿qué debo hacer?" y "¿cómo debo actuar?". En la Edad Contemporánea la ética se fundamenta en los períodos anteriores y adiciona aspectos relacionados con la manera como cada cual decide o elige (Uribe, 2008)

En efecto, para la presente investigación es pertinente abordar la Edad Moderna de acuerdo con los postulados de Kant, pues es a partir de ellos que se desprenden los principios éticos de la profesión contable. En su teoría filosófica, el pensador alemán introduce a cabalidad la idea de la acción individual en la subjetivación del pensamiento su interés e implanta el concepto de deber y obligación con base en una ética del sujeto, dado que cada individuo en el ejercicio racional de su libertad actúa éticamente de determinada manera, pero siempre en defensa del deber (Roig y Franz, 2006).

En otras palabras, la ética kantiana plantea que la obediencia de las normas se basa en el deber por el deber mismo y no por un fin en sí. Por lo tanto, si no se acepta la dimensión de lo normativo no se entiende la ética, por lo cual el "deber ser" no puede ser reducible a nada empírico. Así, Kant pone ante él al sujeto un camino marcado por una gran diferen-

cia con la idea cristiana. Igualmente, no solo es importante la idea del sujeto y del agente moral, sino que asimismo se debe resaltar una universalización de las normas morales (Roig y Franz, 2006).

Desde esta perspectiva, la ética kantiana del deber influye poderosamente el ejercicio de todo profesional, pues cuando el filósofo diseñó el modelo en el siglo XVIII, introdujo la autonomía en la moral en la cual importa más la intención del ser humano que lo bueno o malo de sus acciones (Toro, 2010).

Kant resume su pensamiento ético en la respuesta a cuatro preguntas: 1. ¿Qué debo hacer?<sup>3</sup> 2. ¿Qué puedo conocer?<sup>4</sup> 3. ¿Qué puedo esperar?<sup>5</sup> 4. ¿Qué es el hombre?<sup>6</sup> (Toro, 2010). En este sentido, queda claro que el único fundamento de la norma es el deber, y el valor moral solo puede encontrarse en la voluntad del hombre en el "querer hacer el bien". Entonces, "El deber" está indicado por las leyes de la sociedad, donde lo más importante es cumplir con sus exigencias y alcanzar un perfeccionamiento de la moral, (González, 2007).

### El Código de Ética del Contador

Cómo se mencionó anteriormente, esta normatividad surge a partir de la ética del "deber ser", expresada en la Ley 43 de 1990, que determina que el contador público deberá mantener incólume su integridad moral en el

3. Da respuesta a la moral en la *Crítica de la razón práctica*.
4. Da respuesta al análisis de la *Crítica a la razón pura* en torno a las posibilidades y límites del conocimiento humano.
5. Da respuesta a la religión en *Crítica del juicio*, la religión dentro de los límites de la mera razón e ideas para una historia universal.
6. Da respuesta a la indagación en la que intervienen las tres anteriores. Entonces el hombre es razón. Esta se desarrolla en sus diversos aspectos: cognoscitivo, práctico o moral, estético e histórico-religioso.

ejercicio profesional. Por tanto, debe actuar con rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad en toda circunstancia. Asimismo, actuar con objetividad, lo cual representa imparcialidad, desinterés y actuación sin prejuicios en todos los asuntos que corresponden al campo de su actuar profesional. Su independencia mental se fundamenta en criterios relacionados con todo aquello que pudiera considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad. Debe ser un individuo competente, con cuidado profesional para ejecutar eficaz y satisfactoriamente sus labores y actuar con la diligencia de un profesional responsable consigo mismo y con la sociedad. El contador público tiene la obligación de guardar el secreto profesional y hacer su trabajo cumpliendo las normas técnicas y éticas. Adicionalmente, es su obligación contribuir, de acuerdo con sus posibilidades personales, al desarrollo, superación y dignificación de la profesión y comprometerse profesionalmente para su ejercicio libre y honesto en el marco de la convivencia pacífica, amistosa y cordial con sus colegas, clientes, terceros y público en general (Ley 43 de 1990).

### Los dilemas éticos en la profesión contable

Es preciso recordar que el profesional contable, además de ser un abanderado de la buena fe, es un individuo con poder amplio y suficiente para dictaminar sobre los estados financieros y la ciencia contable en general. Así lo ratifica la Ley 43 de 1990 que establece claramente en su artículo primero lo siguiente:

**Artículo 1.** *Se entiende por contador público la persona natural que mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente Ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados*

*financieros y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general (...).*

La confianza y la ética en el ejercicio contable implican una función social clave para la vida de las organizaciones, toda vez que las actuaciones irregulares del profesional afectan a propietarios, funcionarios, clientes y proveedores y a todos aquellos que directa o indirectamente se relacionan con la organización, lo cual genera un efecto negativo en la sociedad. Lo anterior es más palpable si se tiene en cuenta que en los últimos años se vive una profunda crisis ética en el ejercicio contable que debilita su confianza pública, y contadores, auditores y revisores fiscales han sido cuestionados por su dudoso accionar y han debido responder por multitud de fraudes en el manejo de la información financiera y contable.

En consecuencia, surgen importantes cuestionamientos de orden moral que ponen de manifiesto la urgente necesidad de dar un giro educativo de ciento ochenta grados que de como resultado una mayor formación en valores éticos y morales, todo ello en favor de recuperar la credibilidad del profesional contable, considerado un abanderado cuando de salvaguardar la fe pública se trata. No son pocas las ocasiones en que el ejercicio de la profesión contable se rodea de situaciones complejas que comprometen los valores éticos y morales, especialmente cuando se detecta la presencia de factores que ejercen presión sobre las decisiones y el profesional no sabe qué hacer. Es lo que se denomina un dilema ético. Un ejemplo de ello sucede cuando el gerente ordena al contador el registro de los ingresos del importe por un contrato en el mes de diciembre con el fin de aumentar los ingresos del año en curso, cuando en realidad este se firmará en el mes de enero. En este sentido, se presenta un di-

lema ético, puesto que de un lado están los intereses económicos de la organización y del otro los principios contables que indican registrar los ingresos solo en el período en el que se firme el contrato.

A partir de lo anterior, se puede reflexionar en torno a cómo el profesional contable está expuesto a situaciones en las que los intereses personales están por encima de los principios éticos, lo que conduce al quebrantamiento del *Código de ética*, incluso a sabiendas de ello, como lo plantea Carbonell (2003): "La acción corrupta se da exclusivamente porque un individuo, toma la decisión corrupta de quebrantar el *Código de ética*" (p.77). Es decir, no es una decisión ingenua sino movida naturalmente por el egoísmo, como lo ratifica Hobbes citado en Vilchez (2012) "En términos 'económicos' el hombre solo busca la maximización de sus preferencias e intereses personales, lo que dista mucho de un ser justo" (p. 236).

Casos como el citado hacen que el contador enfrente disyuntivas diarias puesto que debe optar por lo correcto, lo que se convierte en todo un desafío dado que sus intereses personales o particulares podrían sobreponerse a sus valores y lo conducirían al quebrantamiento de los códigos de ética, poniendo así en riesgo los intereses de la organización y de su entorno. En este sentido, es claro que el actuar del profesional contable y sus decisiones estarán ligados a su capacidad de elegir entre múltiples posibilidades, aquella que más se ajuste a las necesidades o requerimientos de la organización, con base en los valores éticos y morales inculcados durante su formación profesional.

Ante lo expuesto, valdría la pena preguntarse por qué el profesional contable quebranta la ética si la familia, la escuela y la sociedad le infunden valores, normas, consejos y en-

señanzas de comportamiento ético y moral. Quizá la respuesta reside en el interior de cada profesional en la medida en que concluya si realmente es una persona íntegra con valores e inteligencia para actuar correctamente frente a los dilemas éticos que rodean el ejercicio de su profesión.

Queda claro, entonces, que los dilemas éticos no son ajenos a la profesión contable, la cual está constantemente bombardeada por la ambición, algo característico de un modelo capitalista desbordante que ubica al profesional en un contexto de poder que lo impulsa al quebrantamiento del *Código de ética*. No obstante, su fortaleza radica en saber afrontar cada situación basándose en su deber ético como garante de la buena fe.

## Materiales y métodos

Para efectos del presente artículo se recurre a la investigación mixta, dado que a través de esta se integra el método cuantitativo y cualitativo, para así comprender de una mejor manera el problema sujeto de estudio. Bien lo dice Chen: "la investigación mixta es la integración sistemática de los métodos cuantitativo y cualitativo en uno solo, con el fin de obtener una fotografía más completa (Chen, 2006 citado en Hernández, Fernández, y Baptista, 2006, p. 548). En este sentido, el corte cuantitativo permitió recopilar y medir los datos de forma numérica; y el lado cualitativo hizo posible la recolección y el análisis de forma subjetiva para una mayor comprensión del problema sujeto de estudio.

La muestra poblacional estuvo conformada por cien casos asociados al quebrantamiento del *Código de ética* en el período comprendido entre los años 2012 y 2014, seleccionados a partir del juicio de los investigadores basado en los siguientes criterios: 1. que los casos estuvieran relacionados con el quebrantamiento de por lo menos un artículo

contemplado del código; 2. que fueran sancionados en el período comprendido entre los años 2012 y 2014; 3. que los involucrados fueran contadores, auditores o revisores fiscales. Finalmente, de 285 casos asociados al quebrantamiento al código de ética del contador, solo fueron seleccionados cien de ellos, los cuales pasaron a formar parte del grupo sujeto de estudio.

Respecto del diseño de la investigación, se recurrió a la triangulación concurrente que, de acuerdo con Hernández, Fernández, y Baptista (2006), consiste en recolectar y analizar datos cuantitativos y cualitativos acerca del problema de investigación, en el mismo tiempo. Durante la interpretación se explican los dos tipos de resultados, lo que Creswel (2009), denomina "lado a lado". Aquí se presentan los resultados de las variables cuantitativas, seguidos de un análisis cualitativo que comprendió categorías y segmentos (relatos) asociados a las preguntas orientadoras (Creswel, 2009, citado en Hernández, Fernández, y Baptista, 2006).

En lo referente a la recolección de la información, se recurrió a la revisión bibliográfica de los casos y fue necesaria la utilización de herramientas como diario de campo y tablas de registro. Para el análisis de la información se acudió al proceso de categorización mediante el establecimiento de las siguientes variables que surgen de las preguntas orientadoras descritas anteriormente: sexo, cargo desempeñado, tipo de sanción, artículos violados y tipo de empresa. Se procede a la revisión de los documentos publicados por la Junta Central de Contadores, cuyos relatos fueron codificados y registrados en una matriz acorde con las categorías mencionadas y se utilizaron lápices de colores para su distinción.

De esta manera se establecieron relaciones que dieron origen a nuevas categorías, las cuales posteriormente fueron analizadas a partir de la triangulación, de acuerdo con los relatos más significativos, la opinión de los investigadores y la teoría consultada. Los datos cuantitativos fueron registrados mediante la herramienta Excel que permitió establecer la frecuencia relativa y la frecuencia absoluta para el cálculo de los datos porcentuales. En este orden de ideas, los porcentajes calculados fueron de gran utilidad para el complemento del análisis cualitativo, como lo plantea Chen, 2006 (citado en Hernández, 2006, p. 548).

## Resultados y discusión

El presente apartado comprende los resultados obtenidos en el proceso investigativo de acuerdo con el análisis de las diferentes categorías establecidas en el desarrollo metodológico. En este sentido, es preciso subrayar que según la categoría *sexo*, el grueso de la población que viola el *Código de ética* está constituido por hombres, con un 70 %, muy por encima de las mujeres que solo registran el 30 %. Lo anterior no significa que los hombres sean más deshonestos que las mujeres, sino que obedece al hecho de que los hombres ocupan un alto porcentaje de los cargos de revisoría fiscal, contador y auditor, campos en los cuales en amplio grado ocurre el quebrantamiento del código, al generar dobles contabilidades y emitir dictámenes financieros alterados o certificaciones que no concuerdan con los estados reales de los libros.

De acuerdo con la categoría *cargo desempeñado*, se encontró que en el oficio de contador se presenta con mayor frecuencia la violación al código de ética (76 %), por ser este el cargo más ocupado por los profesionales. Esta transgresión se da en muchas ocasiones

por desconocimiento o negligencia frente las normas establecidas en materia contable. En este orden, se encuentra el cargo de revisor fiscal con un 23 % y último el de auditor con un porcentaje del 1 %.

En relación con la categoría *artículos violados*, se encontró que el 37,4<sup>7</sup> es el más representativo, con un porcentaje del 23,5 % seguido del artículo 37,6<sup>8</sup> con un 18,3 % y el artículo 10<sup>9</sup> con el 14,7 %. Lo anterior pone en manifiesto que los quebrantamientos a los códigos de ética están relacionados con la falta de responsabilidad de los profesionales, la inobservancia de las disposiciones normativas y la vulneración de la fe pública, puesto que mediante su firma se testifica sobre hechos irregulares que afectan tanto su ejercicio profesional como los intereses de la organización.

Al analizar el *tipo de sanción*, se observa que la más frecuente es la suspensión, con un 93 %. Hace referencia a la detención o interrupción del desarrollo de una acción durante un tiempo determinado, que en la mayoría de casos oscila entre seis meses y un año, lo cual está asociado a la gravedad de la falta y los artículos violados. Seguidamente se encuentra la amonestación, con un porcentaje del 5 %. Se entiende como una severa advertencia frente al comportamiento. Por último, se encuentra la cancelación, con un 2 %, la cual consiste en la anulación definitiva de la licencia profesional para ejercer la contabilidad y es impuesta especialmente cuando se

7. Hace referencia a la falta de responsabilidad frente a las obligaciones como garante de la fe pública.
8. Relacionado con la inobservancia de las disposiciones normativas, Ley 43 de 1990, por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de contador público y se dictan otras disposiciones.
9. Hace referencia al quebrantamiento de la fe pública cuando el profesional testifica mediante su firma, a pesar de que el acto respectivo no se ajusta a los requisitos legales.

incurrir en faltas de alta gravedad, de acuerdo con lo estipulado en la ley 43 de 1990.

Al estudiar la variable *tipo de empresa*, se estableció que en las sociedades por acciones simplificadas (SAS) se presentan con mayor frecuencia los casos de vulneración a los códigos de ética (36 %), seguidas de las personas naturales (19 %) y las sociedades (16 %). De acuerdo con lo anterior, cabe aclarar que el sector privado, especialmente las pequeñas empresas, presentan con mayor asiduidad quebrantamiento a los códigos de ética, lo cual está relacionado con una cultura de evasión y falta de ética que lleva a las empresas a omitir obligaciones a fin de obtener beneficios particulares. Como lo plantea Carbonell (2003), los intereses personales se sobrepone a las normas éticas y morales.

En cuanto a las ciudades, se encontró que en las principales se atenta y vulnera con mayor intensidad la ética profesional. La mayoría de casos se presentaron en el Distrito Capital (Bogotá) con un 12,63 %, seguido de Antioquia y Atlántico con un 3,5 % y un 2,45 % respectivamente, puesto que tienen mayor prevalencia de empresas y dinamismo en su actividad comercial. Por ende, la demanda de contadores públicos activos se presenta en gran número respecto de las ciudades carentes de empresa, tal como se verifica en registros emitidos por la Junta de Contadores, incluso desde años atrás.

Frente a este panorama, es importante reflexionar en torno a las cualidades éticas del profesional, las cuales deben ser inherentes a cada persona que escoja la contaduría pública como profesión. Por lo tanto, están llamados a ser representantes de la verdad, la integridad, la responsabilidad, el compromiso y al respeto por la inquebrantable confianza pública. Esto, si se tiene en cuenta que durante los últimos años la falsedad de

información alcanzó un 38 % y los casos de omisión o negligencia un 21 %, lo que representa en su mayoría aquellas faltas o acciones indebidas ejecutadas por los contadores públicos objetos de esta investigación.

Asimismo, queda claro que la Junta Central de Contadores ha recibido total respaldo de la ley y tiene todas las facultades para ejercer la vigilancia y el control sobre los profesionales del área contable. En relación con los casos durante el periodo 2012 a 2014, la Junta Central de Contadores impuso sanción por amonestación a trece contadores públicos que cometieron faltas leves a título de culpa; emitieron concepto de sanción e impusieron cancelación de la inscripción a seis por faltas graves a título de dolo, al llevar a cabo actos que afectaron negativamente la buena reputación, y suspendieron a 266 por comportamientos cometidos a título de culpa en las diferentes modalidades: leve, grave y dolo.

En definitiva, los resultados del estudio permitieron conocer la cantidad y el grado de las faltas cometidas por los contadores públicos en Colombia, en ejercicio de sus funciones laborales denunciadas ante la Junta Central de Contadores, las cuales revelan altos índices de delito o violación de la norma ética contable contenida en la Ley 43 de 1990, en el periodo 2012-2014. Lo anterior abre el camino para reflexionar acerca de la importancia de la ética en la profesión contable, razón por la cual el compromiso del contador público en el ejercicio liberal de su profesión bajo cualquier cargo, demanda un alto grado de compromiso, respeto y cumplimiento de las normas y los códigos de ética, y una fuerte oposición frente al quebrantamiento de la fe pública y por consiguiente la confianza pública. De allí la necesidad de diseñar estrategias y acciones para que la actuación ética del profesional contable

trascienda a las personas que lo rodean o que forman parte de la organización empresarial, entendida esta como un sistema interactivo que requiere un clima ético para el desarrollo de sus procesos.

## Conclusiones y recomendaciones

Expuesto lo anterior, cabe concluir que las principales características de los contadores públicos involucrados en casos de faltas a la ética profesional (período 2012 a 2014), según los informes expedidos por la Junta Central de Contadores son las siguientes: en su mayoría son de sexo masculino, seguido por una mínima diferencia por el sexo femenino. Ocupan cargos como revisor fiscal o contador público y prestan servicios a personas de naturaleza jurídica, principalmente en los departamentos de Antioquia y Atlántico y la ciudad de Bogotá D.C.

En general, se quebrantaron los siguientes principios básicos de la ética profesional: artículos: 10, 37.1, 37.4, 37.6 y 37.10, por lo cual la Junta Central de Contadores se basó en criterios de carácter legal para imponer las sanciones previstas en los artículos 24, 25, y 26 de la Ley 43 de 1990.

Las faltas contra la ética cometidas por el contador público en Colombia se pueden catalogar dentro de los diferentes tipos de corrupción presentes en la actualidad, lo cual hace necesario fortalecer las conductas éticas desde los periodos de formación profesional. Según Vargas (2013):

*[...] las universidades siempre deberán ser ejemplo de claridad, transparencia e identidad moral. Tienen mucho que dar a su nación y a los contadores. Son las llamadas a constituirse en el faro que irradia la luz que esperamos todos los ciudadanos, para que cada día los menos favorecidos de la fortuna miren con sincera esperanza el aporte de su capacidad y*

*honradez enaltecedora, a través de la exigente labor de la información, control interno, fiscalización y auditoría (p. 65).*

Por lo anterior, se requiere atender, en primera instancia, la cantidad y la calidad del tiempo que se designa a la orientación, enseñanza y reflexión de las buenas prácticas profesionales, como también el espacio de trabajo donde se espera que el contador sea un aliado y facilitador en el cumplimiento de las exigencias normativas de la empresa, el Estado y la sociedad.

Por consiguiente, este estudio, enmarcado en un abordaje integrador de corte mixto, permitió esclarecer que el entendimiento de la conducta social del contador público (hombre) frente a la sociedad y el Estado se aborda con base en dos teorías específicas de la ética: la teoría ética de fines, que precisa averiguar en qué consiste la esencia del hombre; es decir, lo metafísico, lo propio de cada ser para alcanzar los fines que su esencia le propone; y la teoría de éticas formales, en la cual la ética desde una perspectiva deontológica, se ocupa del deon (del griego *ᾀον*, deber) antes que del bien y solo considera bueno lo adecuado al deber.

Por último, es importante anotar que el profesional contable debe ser el pionero y principal actor del bien dentro de su profesión, toda vez que se le ha investido del poder de dar fe pública, por lo cual debe mantener el más alto grado de confianza y seguridad en sus relaciones con las empresas de los sectores privado y público y de la sociedad.

## Bibliografía

CARBONELL M. y VÁZQUEZ R. (2003). *Corrupción, democracia y responsabilidad política*. Editores Siglo XXI, S.A. México, p.77

Congreso de la República de Colombia. Ley 43 de 1990. Bogotá D.C. Legis Editores S.A.

- Décima quinta edición. Recuperado de <http://datateca.unad.edu.co>
- CURVELO, J. (2009). "Hechos y eventos de la responsabilidad social: una mirada desde la contabilidad". En: *Cuadernos de Contabilidad* No. 25. Universidad Javeriana. Bogotá.
- CRESWEL, J. (2009). *Diseño de investigación, métodos cualitativo, cuantitativo y métodos mixtos*. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/361658431/Cresswel-2009-Diseño-de-Investigación-Métodos-Cualitativo-Cuantitativo-y-Mixto>.
- DOMÍNGUEZ, F. (2006). *Razón y sentido de la república*. Editorial Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- DOMÍNGUEZ, F. (2009). "Ética y responsabilidad social del contador: perspectivas y tendencias frente a las IFRS". En: *Capic Review*, Vol. 7.
- GONZÁLEZ. (2007). "Los deberes positivos generales y el concepto de causa". En: *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*. Núm. 30.
- HEGEL, F. (1975). *Principios de la filosofía del derecho*. Buenos Aires: Sudamericana.
- HERNÁNDEZ, R., FERNÁNDEZ, C. y BAPTISTA, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México, D. F. Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Ley 43 de 1990. *Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones*. Diciembre 13 de 1990
- MAIOLA, Ó. (2013). *El fraude y los controles en los sistemas contables*. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Instituto de Investigaciones en Administración, Contabilidad y Métodos Cuantitativos para la Gestión. Buenos Aires, Argentina.
- Normas éticas colombianas (Ley 43 del 90) y la Ley Internacional (Código de Ética de la IFAC).
- PEÑA, J. (2011). *Revisoría fiscal: Una garantía para la empresa, la sociedad y el Estado*. Ecoe ediciones. Segunda Edición.
- ROIG, A. y HINKELAMMERT, F. (2006). "Vigencia de la filosofía de Kant en dos expresiones actuales de la Inteligencia filosófica en América". En: *Revista Cielo*.
- TABORDA, C. y JIMÉNEZ G. (2013). Formación profesional. Ética profesional. Currículo. Perfil profesional.
- TORO. (2010). *Una mirada kantiana a los profesionales de la contaduría pública sancionados por la junta central de contadores*. Universidad del Valle sede Palmira. Facultad de Ciencias de la Administración. Departamento de Contaduría Pública.
- URIBE, C. (2008). Reseña de "Historia de la ética" de Alasdair Macintyre. En: *Revista de Estudios Sociales*, núm. 31, diciembre, 2008, pp. 183-189 Universidad de Los Andes. Bogotá, Colombia.
- VARGAS, C. (2013). *La responsabilidad ética del contador público*. Universidad Nacional de Colombia.
- VÍLCHEZ, Y. (2012). "Ética y moral: una mirada desde la gerencia pública". En: *Formación Gerencial*, Año 11 N° 2 Noviembre (2012) ISSN 1690-074X. Recuperado de <file:///C:/Users/PROFESIONAL/Downloads/Dialnet-EticaYMoral-4192166.pdf>

